



Tribunal de Drogas del Condado de Rock

UN PROGRAMA DE TRATAMIENTO ALTERNATIVO



Si tiene preguntas o para programar una evaluación llame:



(608)743-2258

¿Quién es parte del equipo?

El tribunal de Drogas del Condado de Rock es un esfuerzo de colaboración entre los Tribunales del Condado de Rock, la Oficina del Sheriff del Condado de Rock, la Oficina del Fiscal del Distrito, la Oficina del Defensor del Estado, Administración del Condado, Departamento de Correcciones de Wisconsin, y Servicios Humanos del Condado de Rock.

Metas y Beneficios:

- Para romper el ciclo de consumo de drogas y/o alcohol.
- Reducir los costos de la justicia penal reduciendo la adicción a las drogas y la delincuencia callejera.
- Reducir el encarcelamiento de los participantes que presentan un bajo riesgo para la seguridad pública.
- Ofrecer un programa de tratamiento totalmente integrado e integral.
- Mejorar las capacidades personales, académicas y laborales entre los participantes.

Criterio de Elegibilidad:

Los candidatos potenciales que cumplen con los siguientes criterios serán considerados para la admisión al Programa del Tribunal de Drogas del Condado de Rock:

- Un residente establecido del Condado de Rock
- Los referidos judiciales del tribunal deben ser casos del condado de Rock
- Las referencias de ATR deben ser supervisadas por el departamento de libertad condicional del condado de Rock
- Debe tener 18 años o más
- Delito motivado por el consumo de sustancias trastorno por consumo de sustancias
- Cada participante tendrá que cumplir los criterios del Tratamiento Intensivo Ambulatorio (IOP)
- El candidato del Tribunal de Drogas debe voluntariamente aceptar y cumplir con todas las reglas del programa, y además aceptar cualquier modificación futura de dichas normas mientras este en el programa del Tribunal de Drogas
- Alto riesgo/Alta necesidad según lo indicado en las evaluaciones criminógenas y clínicas utilizadas por el programa



El Programa del Tribunal de Drogas del Condado de Rock comenzó en 2007 después de que el Condado de Rock solicitó y recibió una beca de Alternativas de Tratamiento y Desvío (TAD). Los administradores de casos del Tribunal de Tratamiento supervisan el programa de tratamiento por catorce meses para quienes participan en el tribunal de Drogas del Condado de Rock. El tratamiento está diseñado para participantes no violentos con problemas de abuso de sustancias.

La entrada al Programa requiere un acuerdo de contrato de Tribunal de Drogas entre la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Rock, el Abogado Defensor y el participante. La entrada también requiere una declaración de culpabilidad o no contestación a cargos actuales a cambio de una posible reducción o desestimación de esos cargos u otras concesiones de sentencia realizadas al completar exitosamente el programa. Los participantes también pueden ingresar al programa a través de una remisión del Departamento Correccional.

Para ser elegible para el Tribunal de Tratamiento, el participante debe ser residente del Condado de Rock. Delincuentes con delitos violentos o aquellos condenados por un delito menor violento dentro los últimos tres años no son elegibles.

Información del Contacto:

Oficina del Tribunal de Drogas del Condado de Rock
1717 Center Ave., Suite 260
Janesville, WI 53546
TELÉFONO: (608) 743-2258
FAX: (608) 741-5219

Administrador del Programa:

Sergeant Jay Williams
Oficina del Sheriff del Condado de Rock
(608) 757-8018

**Servicios de tratamiento y gestión de casos
proporcionado por el Departamento de Servicios
Humanos del Condado de Rock**



Descripción del Programa:

Al entrar al programa cada participante recibirá una evaluación individualizada de riesgo criminológico incivilizado y una evaluación biopsicosocial completa para determinar sus puntos fuertes y sus necesidades. Sobre la base de estas evaluaciones el individuo deberá participar en los grupos de tratamiento según lo recomiende por el Equipo de Tratamiento.

Cada participante recibirá una gestión de casos intensiva para supervisar y apoyar al individuo en la comunidad. Los participantes deben presentarse a la oficina del Tribunal de Drogas de forma regular y someterse a pruebas de drogas al azar. Los clientes deben comparecer semanalmente ante la juez Barbara McCrory para la revisión de su tratamiento y el progreso del programa. de su tratamiento y el progreso del programa.

Tarifas:

Se requiere un pago de \$100.00 en la sesión inicial de admisión. Pago de \$10.00 por semana se requiere a partir de entonces hasta que la participación en el programa se complete. *Los honorarios son renunciados para remisiones de DOC.

Datos del Programa:

TERAPIA DE RECONACION MORAL (MRT)

Instrucción diseñada para reestructurar los patrones de pensamiento de los participantes. El objetivo es descubrir el patrón de pensamiento que conduce a un comportamiento inadecuado y desarrollar reacciones alternativas que produzcan resultados más deseables.

Educación SUD:

El curso este diseñado para permitir al participante lograr una abstinencia duradera del abuso de sustancias. Los participantes aprenden las habilidades necesarias para funcionar de forma independiente en la comunidad mientras gestionan su recuperación de la adicción.

Consejería individual
Servicios de Trauma
Educación/Empleo
Asistencia de vivienda
Necesidades especializadas
Otros grupos sean necesarios
(DBT, control de la ira, prevención de recaídas, Etc.)